Shape the future
with confidence

Señores
Fundación Bibliotec.
Cali, Valle del Cauca

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí, de Fundación Bibliotec., identificada con NIT. 900.528.294-0. Así mismo he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisora Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de seis meses comprendido entre el 1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026, de las subcuentas 23700501 "Aportes a Entidades Promotoras de Salud", 23803001 "Fondos de Pensiones Obligatorias",23701001 "Aportes a Cajas de Compensación",23701001"Aportes al ICBF",23701001 "Aportes al SENA" y 23700601 "Aportes a Administradoras De Riesgos Profesionales" incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera, contable y extracontable es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, es la de certificar información financiera con fundamento en los libros de contabilidad.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Fundación en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 7 89 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

YADIRA MOSQUERA ESCOBAR
Firmado digitalmente por YADIRA MOSQUERA ESCOBAR
Fecha: 2026.07.17 09:24:50 -05'00'

Yadira Mosquera Escobar
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional 259784-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
30 de junio de 2026

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.305.740**

MOSQUERA ESCOBAR

APELLIDOS

YADIRA

NOMBRES

Yadira Mosquera

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1995**

YUMBO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-DIC-2013 YUMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3112100-00541166-F-1118305740-20140127 **00368**97512A 1 41395218

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

259784-T

YADIRA
MOSQUERA ESCOBAR
C.C. 1118306740
RES. INSCRIPCION 374 DEL 02/07/2019
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270631 **289948**

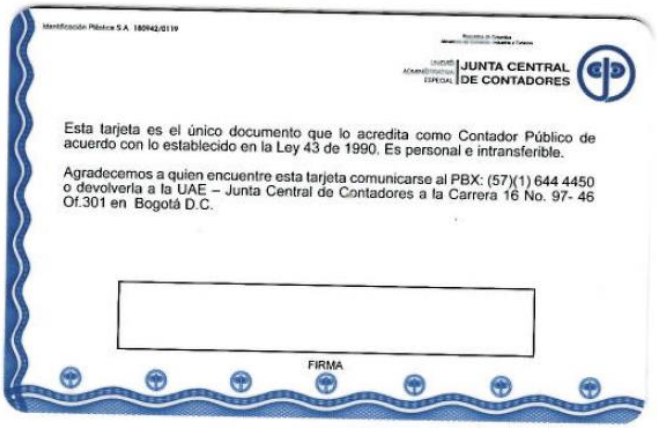

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AD5FF98BD8C0B500

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YADIRA MOSQUERA ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118305740 de YUMBO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 259784-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado